



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

PROCESO No. 110014003066-2015-00665-00
RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
RECURSO

Bogotá, D.C., - **9 JUN 2022**

Verificado el plenario, este despacho indica que sería el caso resolver el recurso interpuesto por la parte demandada, sin embargo, es evidente que el proceso de la referencia ya se encuentra terminado y con sentencia debidamente ejecutoriada.

Así las cosas, no se tendrán en cuenta los escritos presentados por la pasiva al ser notorias las dilaciones que este pretende, a efectos de no dar cumplimiento a lo ordenado desde el pasado 17 de julio de 2018.

De otra parte, teniendo en cuenta las diferentes actuaciones dilatorias por cuenta de la parte demanda a través de su apoderado judicial, se ordenará compulsar las respectivas copias al Consejo Seccional de la Judicatura Bogotá-Sala Disciplinaria, para que investigue al abogado LUIS FERNANDO QUIMBAYO, identificado con cedula de ciudadanía No 12.116.168 de Neiva y T.P. 104.110 del C.S.J., resáltese que el proceso de la referencia cuenta con sentencia debidamente ejecutoriada desde el pasado 17 de julio de 2018, y la pasiva a interpuesto una cantidad considerable de recursos y solicitudes a lo largo del proceso, lo que ha impedido dar cumplimiento al fallo emitido.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ
JUEZ
(2)

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C**

SECRETARÍA

Bogotá D.C. **10 JUN 2022** HORA 8:00 A.M.

Por ESTADO N° **071** de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

PIf